

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 1376/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel CHOUZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1376/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

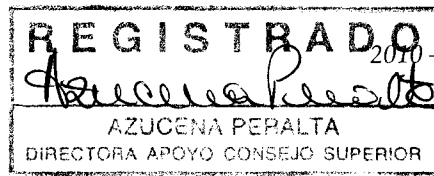
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1376/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos y Proyecto, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

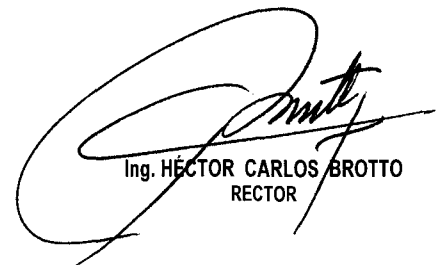
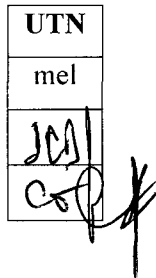
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comunicaciones y Simulación, al alumno Juan Manuel CHOUZA, Legajo N° 112381, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Simulación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 936/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior